



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 05/2019

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con la señora Mirta Vanina López, D.N.I. N° 23.902.992, la permuta directa del lote de propiedad municipal que se identifica catastralmente como: C.01; S.01; M.132; P.19, ubicado en calle General Paz N° 821 con frente al sudoeste que mide diez metros (10 m) de frente por treinta y cinco metros y treinta y nueve centímetros (35,39 m) de fondo, con una superficie total de 353,89 m², inscripto en el Registro General de la Provincia el día 13 de junio de 2007 bajo la Matricula N° 1.146.619.1.19, por el terreno identificado como Lote 22 de la Manzana I (Nomenclatura Catastral: C.1; S.2; M.241; P.22) del que la señora Mirta Vanina López resultara poseedora por boleto de compraventa suscripto en el marco del Régimen de venta de terrenos establecido por Ordenanza N° 49/2015 del loteo del inmueble adquirido mediante Ordenanza N° 29/2012.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Mirta Vanina López la escritura traslativa de dominio del terreno identificado catastralmente como: C.01; S.01; M.132; P.19, y a recibir de ella la posesión del lote identificado con la Nomenclatura Catastral: C.1; S.2; M.241; P.22. Los gastos de escrituración serán cargo exclusivo de la señora Mirta Vanina López.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.